

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** La Asociación Chilena de Seguridad (“ACHS”), en su calidad de Organismo Administrador de la Ley 16.744, persigue identificar y evaluar potenciales peligros, a fin de proponer formas de controlarlos y así cuidar de mejor forma a los trabajadores de Chile y sus familias. Por tal motivo, la ACHS ha organizado un concurso y sorteo con el objetivo de premiar, a quienes participen a través de la página web de la campaña #EIVARdeGary en el concurso “Las faltas de #EIVARdeGary”, de conformidad a las bases de dicho concurso.

El concursante afirma, declara y garantiza que es propietario o tiene las licencias necesarias, derechos, consentimientos y permisos para publicar el contenido que envía a la página web de la referida campaña, autorizando por este medio de forma irrevocable y gratuita a la ACHS para su reproducción por cualquier medio.

El concursante será el único responsable por el contenido que aporte a la campaña #EIVARdeGary en el concurso “Las faltas de #EIVARdeGary”, así como por todas las consecuencias de enviar dicho contenido, razón por la que asegura y garantiza la veracidad de los datos de su identificación.

En ningún caso la ACHS será responsable por los perjuicios de cualquier índole, sean directos o indirectos, materiales o morales, que puedan originarse por el contenido enviado por el concursante, sin perjuicio de la atribución de la ACHS de rechazar, total o parcialmente, los videos enviadas por los concursantes cuando, a criterio exclusivo de la ACHS, estos no se ajusten a la finalidad de la campaña, o cuando dicho contenido sea contrario a las leyes, la moral o las buenas costumbres.